

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2025/03839 *Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2025:

- Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras (artículo 5.2.a) y disposición final)

Queda expuesto al público, por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo señalado en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el art. 17 del R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Picassent, 2 de abril de 2025.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

